

Expte.: AJ/30-93-CO  
Entidad: Ayuntamiento Alcaracejos  
Importe: 2.244.510 ptas.

Expte.: AJ/32-93-CO  
Entidad: Ayuntamiento de Montoro  
Importe: 1.222.434 ptas.

Expte.: AJ/33-93-CO  
Entidad: Ayuntamiento de Cordeña  
Importe: 1.662.720 ptas.

Expte.: AJ/34-93-CO  
Entidad: Ayuntamiento de Encinarejos  
Importe: 3.657.816 ptas.

Expte.: AJ/40-93-CO  
Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Duque  
Importe: 5.237.816 ptas.

Expte.: AJ/38 II-93-CO  
Entidad: Ayuntamiento de Montilla  
Importe: 5.819.292 ptas.

Expte.: AJ/19 II-93-CO  
Entidad: Ayuntamiento de Cabra  
Importe: 7.648.080 ptas.

Expte.: AJ/28 II-93-CO  
Entidad: Ayuntamiento de Rute  
Importe: 2.244.510 ptas.

Expte.: AJ/2 II-93-CO  
Entidad: Ayuntamiento de Lucena  
Importe: 4.932.444 ptas.

La que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/92, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Córdoba, 2 de septiembre de 1993.- El Delegado, Jocinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 3/1992, de 14 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 34/1993, de 30 de marzo, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a los siguientes entidades:

Expte.: AJ-29/93-JA  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf  
Importe: 1.662.720 ptas.

Expte.: PLD-24/93-JA  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Quesada  
Importe: 2.851.332 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. decimotercero, apartado 5 de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1993.

Jaén, 6 de septiembre de 1993.- El Delegado, Manuel M<sup>o</sup> Martos Rubio.

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro.

En base al citado Decreto se ha concedido a las siguientes Entidades:

Expediente: 87/93  
Entidad: Ayuntamiento de Coín  
Importe: 7.212.618

Expediente: 76/93  
Entidad: Ayuntamiento de Torremolinos  
Importe: 2.769.564

Expediente: 25/93  
Entidad: Ayuntamiento de Alora  
Importe: 801.084

Expediente: 91/93  
Entidad: Ayuntamiento de Marbella  
Importe: 3.310.050

Expediente: 80/93  
Entidad: Ayuntamiento de Marbella  
Importe: 6.620.100

Expediente: 82/93  
Entidad: Ayuntamiento de Alora  
Importe: 1.602.168

Expediente: 78/93  
Entidad: Ayuntamiento de Estepona  
Importe: 7.759.125

Expediente: 79/93  
Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Rosario  
Importe: 1.064.844

Expediente: 73/93  
Entidad: Ayuntamiento de Vélez Málaga  
Importe: 5.751.292

Expediente: 74/93  
Entidad: Ayuntamiento de Antequera  
Importe: 6.898.146

Expediente: 81/93  
Entidad: Cruz Roja  
Importe: 1.818.762

Expediente: 86/93  
Entidad: Ayuntamiento de Mijas  
Importe: 1.430.250

Expediente: 84/93  
Entidad: Ayuntamiento de Cuevas del Becerro  
Importe: 2.445.552

Expediente: 62/93  
Entidad: Ayuntamiento de Marbella  
Importe: 3.382.638

Expediente: 83/93  
Entidad: Ayuntamiento de Nerja  
Importe: 3.233.868

Expediente: 77/93  
Entidad: Ayuntamiento de Ronda  
Importe: 8.252.448

Expediente: 75/93  
Entidad: Ayuntamiento de Benalmádena  
Importe: 7.089.492

Expediente: 71/93  
Entidad: Ayuntamiento de Málaga  
Importe: 25.607.058

Expediente: 85/93  
Entidad: Ayuntamiento de Alh. el Grande  
Importe: 1.039.243

Expediente: 72/93  
Entidad: Diputación Provincial  
Importe: 84.602.904

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. decimotercero de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Málaga, 6 de septiembre de 1993.- El Delegado, José A. Espejo Vinagre.

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

El Decreto 34/93 de 30 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 3/92 de 14 de enero, regula el Procedimiento de Ayudas previstas para el Fomento de Empleo.

En la base al Capítulo I del citado Decreto, se han concedido las siguientes ayudas:

Expediente: AJ-16/93-CA  
Entidad: Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.  
Importe: 19.400.766

Expediente: AJ-23/93-CA  
Entidad: Ayuntamientos de Ubrique  
Importe: 22.581.108

La que se hace público conforme a lo dispuesto en la Ley 4/9 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Cádiz, 9 de septiembre de 1993.- El Delegado.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 3/92 de 14 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 34/93, de 30 de marzo, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades.

Expediente: PLD-2/93-JA  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Torreperogil  
Importe: 3.962.482 ptas.

Expediente: PLD-16/93-JA  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Linares  
Importe: 2.444.868 ptas.

Expediente: PLD-17/93-JA  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real  
Importe: 969.882 ptas.

Expediente: AJ-2/93-JA  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno  
Importe: 1.222.434 ptas.

Expediente: AJ-6/93-JA  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Jódar  
Importe: 4.107.588 ptas.

Expediente: AJ-11/93-JA  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Andújar  
Importe: 11.447.712 ptas.

Expediente: AJ-12/93-JA  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Linares  
Importe: 6.552.456 ptas.

Expediente: AJ-13/93-JA  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real  
Importe: 1.662.720 ptas.

Expediente: AJ-14/93-JA  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda  
Importe: 6.780.180 ptas.

Expediente: AJ-15/93-JA  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baeza  
Importe: 8.898.684 ptas.

Lo que se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto en el art. decimotercero, apartado cinco de la Ley 4/92, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 1993.

Jaén, 13 de diciembre de 1993.- El Delegado, Manuel M<sup>o</sup> Martos Rubio.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 2 de septiembre de 1993, por la que se publica la relación de becarios de formación de personal investigador en colaboración con la empresa Destilaciones García de la Fuente, SA.*

De conformidad con la Orden de 12 de mayo de 1993 de la Consejería de Educación y Ciencia hecho pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de mayo, por la que se convocan dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de Formación de Personal Investigador en colaboración con la empresa Destilaciones García de la Fuente, S.A. y vista la propuesta de la Comisión de Selección, esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Otorgar becas destinadas a la Formación de Personal Investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto con efecto de 1 de octubre de 1993 al 30 de septiembre de 1994.

Segundo: La dotación de estas becas cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 95.000 ptas. brutas mensuales.
2. Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Sevilla, 2 de septiembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

### ANEXO

Apellidos y nombre	N.I.F.
Padillo Méndez, José Emilio	24.243.439-J
Jiménez Becker, Silvia	27.531.282-Y
Ruiz Sánchez, Antonia	39.180.540-V
Jiménez García, Manuel	24.205.330-S

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ORDEN de 1 de septiembre de 1993, por la que se regula la bonificación del 50% del precio del billete en viajes interurbanos a personas mayores de 65 años y pensionistas.*

La Ley 2/1.988, de 4 de Abril, de Servicios Sociales de Andalucía establece, en su artículo sexto, entre las áreas de actuación de los Servicios Sociales "la atención y promoción del